Expediente: **1536/11**
Carátula: **FERES RAUL RICARDO C/ ZERAMIKO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FERES, RAUL RICARDO-ACTOR
20279609183 - MEDINA, AIDA ALCIRA-HEREDEROS/ACTOR
23259223784 - OLAZ DE CABRERA, MARIA ROSA DEL VALLE-DEMANDADO
20279609183 - FERES, RAUL RICARDO-HEREDEROS/ACTOR
20279609183 - FERES, MARTIN CLAUDIO-HEREDEROS/ACTOR
23259223784 - ZERAMIKO, -DEMANDADO
90000000000 - NOGUERA, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20279600771 - CORREA MEDINA, CARLOS ERNESTO-POR DERECHO PROPIO
23259223784 - CABRERA, PAOLA-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1536/11

H105016249937

JUICIO: "FERES, RAUL RICARDO c/ ZERAMIKO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1536/11.- JUZGADO DEL TRABAJO IV NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

A la presentación de fecha 11/06/26, efectuada conjuntamente por los letrados Carlos Ernesto Correa Medina y Sebastián Noguera, por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancarios y constancias de opción de ARCA adjuntados.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial encontrándose trabada la medida de embargo definitivo por honorarios dispuesta por proveído de fecha 12/05/26, ello en atención a lo informado por la entidad bancaria oficiada e informe bancario adjuntado, firme el presente proveído, dispongo:

1. **Librar orden de pago** al letrado **Carlos Ernesto Correa Medina** por la suma de **$761.195,13** en concepto de pago a cuenta de honorarios, con más el 10% de aportes de Ley 6059 ($691.995,57 de honorarios y $69.199,56 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$55.359,65** en concepto del 8% de aportes de Ley n° 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Carlos Ernesto Correa Medina

CUIT n°: 20-27960077-1

Matrícula: 5930

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "H"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209614221133

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096142211335

Monto de honorarios a transferir al letrado: $636.635,92

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460000101163148

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850600140001011631487

Banco de la cuenta del letrado: Macro S.A.

b) Transfiera la suma de **$124.559,21** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

2. **Librar orden de pago** al letrado **Sebastián Noguera** por la suma de **$253.731,71** en concepto de pago a cuenta de honorarios, con más el 10% de aportes de Ley 6059 ($230.665,19 de honorarios y $23.066,52 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$18.453,22** en concepto del 8% de aportes de Ley n° 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Sebastián Noguera

CUIT n°: 23-29997550-9

Matrícula: 6526

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "D"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209614221133

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096142211335

Monto de honorarios a transferir al letrado: $212.211,97

Número de cuenta Bancaria del letrado: 4-076-0001593113-8

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0440076940000159311383

Banco de la cuenta del letrado: Banco Hipotecario.

b) Transfiera la suma de **$41.519,74** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1536/11

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.